

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2012

Al Sr.

**Comisión Bicameral para la reforma, actualización
y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación**

De nuestra mayor consideración:

Las Organizaciones abajo firmantes nos dirigimos a Ud. a fin de poner a su consideración los documentos que adjuntamos, que resumen nuestra postura sobre la incorporación de la propiedad comunitaria indígena en el proyecto de la unificación de los Códigos Civil y Comercial, actualmente en discusión en la comisión bicameral de la que Ud. forma parte.

Más allá de las cuestiones técnicas que pueden debatirse en cualquier formulación normativa, nos preocupa profundamente el incumplimiento del Derecho de los Pueblos indígenas a la Consulta y Participación. Esto resulta contrario a los arts. 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT, ratificado y vigente en Argentina desde 2001, y los arts. 18, 19 y 31 de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos indígenas suscrita por Argentina en 2007, que establecen el deber de los Estados de realizar una consulta libre, previa e informada a los Pueblos Indígenas a través de sus instituciones representativas, a la hora de tomar cualquier medida legislativa susceptible de afectarlos.

Vale la pena remarcar y enfatizar que si no se lleva adelante el proceso de consulta previsto en dichos instrumentos jurídicos internacionales, cualquier normativa sobre los derechos territoriales se convierte automáticamente en ilegítima e inconstitucional, y constituye un claro incumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado.

Es el Estado quien tiene la obligación de consultar a las comunidades y Pueblos indígenas, obligación hoy en cabeza del Poder Legislativo. Esta consulta no se reduce desde ya ni a las expresiones que puedan vertirse en las audiencias, ni a la consulta sesgada a ciertas organizaciones o representantes indígenas. Así también lo ha expresado el Relator de Naciones Unidas, James Anaya, en el informe presentado recientemente sobre la situación de los Pueblos indígenas en Argentina.

Desde ya le solicitamos tenga a bien leer los documentos que ponemos a su consideración, para evitar que un proyecto tan largamente demandado incorpore derechos que no responden a los estándares mínimos establecidos en la Constitución Nacional e instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por nuestro país.

Cordialmente,

Organizaciones adherentes:

Acompañamiento Social de la Iglesia Anglicana del Norte Argentino (ASOCIANA)

Amnistía Internacional

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) - Nacional

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) – Formosa

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) - La Matanza

Asociación de Abogados de Derecho Indígena (AADI)

Asociación para la Promoción de la Cultura y el Desarrollo (APCD)

Asociación Tepeyac- Morillo

Centro Capacitación Zonal- Pozo del tigre- Formosa

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

Centro de Políticas Públicas Para el Socialismo (CEPPAS)

Comunidad Hostek Toi- Tartagal Salta

Central de Trabajadores Argentina (CTA) - Área de Relación con los Pueblos Originarios

Equipo Diocesano de Pastoral Aborigen (EDIPA) – Oran

Equipo Diocesano de Pastoral Aborigen (EDIPA)- Formosa

Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA)

Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA)

Equipo para la Promoción y el Acompañamiento Solidario (EPRASOL)

Espacio Ruta 81

Franciscana. Misionera.

Grupo de Apoyo Jurídico por el Acceso a la Tierra (GAJAT)

Instituto de Cultura Popular (INCUPO)

Junta Unida de Misiones (JUM)

Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LIDH)

Madres de Plaza de mayo – Línea Fundadora

Monumento a la Mujer Originaria (MMO)

Organización Interwichi, Las Lomitas Formosa

Red Agroforestal del Chaco Argentino (REDAF)

Servicio Jurídico de Pueblos Indígenas del Oeste de Formosa (SERVIJUPI)

Servicio Paz y Justicia (SERPAJ)

Universidad de Buenos Aires - Facultad de Derecho, Centro de Estudiantes

Universidad de Buenos Aires- Facultad de Filosofía y Letras, cátedra

Se acompaña presentaciones / comunicados de las siguientes organizaciones:

Comunicado: INCUPO

Comunicado: Reflexiones ante el proyecto de Reforma y unificación del Código Civil y Comercio, Resistencia, Chaco, 8 y 9 de agosto del 2012.

Documento de la APDH

Documento conjunto del CELS, AADI, GAJAT, ODHPI.

Documento de la Fundación SERPAJ

Documento del Consejo Plurinacional Indígena presentado a la Comisión Bicameral

Documento ENDEPA